




Ciudad Satélite
LA FLORIDA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

A/A: EVA GONZALEZ

Madrid, 12 de mayo de 2008

Estimado convecino:

Tras varias conversaciones con los responsables del área de movilidad del Ayuntamiento de Madrid, hemos llegado conjuntamente a que la mejor fórmula para resolver el problema de tráfico y aparcamiento en nuestra colonia es la de que esta vuelva a su estado inicial de zona residencial exenta de tráfico mediante la creación de una APR (Área Preferentemente Residencial) que incluya junto a las calles de La Florida (exceptuadas Gobelas y la parte de Sopelana que une la entrada del Kilómetro 12 con la del Kilómetro 13) las de Casaquemada.

La otra solución estudiada de incluir en nuestras calles zonas de aparcamiento limitado entendimos ambas partes que solo resolvería en parte el problema y no dejaría nuestras calles libres de tráfico ajeno al de los residentes.

Como Vd. sabe un Área Preferentemente Residencial controla mediante cámaras de tráfico todas las entradas al APR de forma que solo los residentes tienen libre acceso a la misma. Ello, aparte de eliminar de nuestras calles tanto el tráfico como el aparcamiento de no residentes, es una garantía adicional para la seguridad de los habitantes de la colonia, ya que al quedar grabadas las matrículas de todos los vehículos que entran en la zona existe un importante motivo de disuasión para los maleantes.

La APR está instalada desde hace tiempo tanto en el Barrio de las Letras como en otras zonas de Madrid y ha supuesto, aparte de una mayor tranquilidad para los residentes, una importante revalorización de los inmuebles de la zona.

El Ayuntamiento nos propone el establecimiento inmediato de la APR -cuyo plano puede Vd. examinar en la Administración de la Comunidad - pagando la instalación inicial por el procedimiento de contribuciones especiales. Esto supondría -según el presupuesto inicial elaborado por el Área de Movilidad del Ayuntamiento - bajo la hipótesis de la contribución especial se giraría en principio atendiendo a la superficie de parcela de cada residente, que esta sería del orden de un euro por metro cuadrado de parcela, cantidad que consideramos insignificante dada la segura revalorización de los inmuebles como consecuencia de estar incluidos en un Área Preferentemente Residencial. Esta cantidad, además, y según establece la correspondiente ordenanza municipal, es posible pagarla de forma fraccionada, mediante veinte pagos trimestrales.

Para tratar de este importante tema y constituir una Asociación Administrativa de Contribuyentes de las previstas en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, lo que permitirá acelerar el procedimiento, me complace convocarle a una reunión el martes día 27 de mayo a las 19:00 horas en el Restaurante Gaztelubide (calle Sopelana, 11).

En el supuesto de que no pueda asistir le agradecería nos devolviese firmado el escrito adjunto.

Le saluda muy atentamente,

Fdo. Ana del Aguila de la Puente
Presidenta de la Comunidad